



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y NUEVE- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diriá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 2

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informe Comisión.
- 7 Mociones.
- 8 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 38-2020 del 22 de setiembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 38-2020 del 22 de setiembre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 21-2020 del 24 de setiembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 21-2020 del 24 de setiembre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio 11536-2020DHR, solicitud de intervención 333304-20-RI, de la Defensoría de los Habitantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: visto el Oficio 11536-2020DHR, solicitud de intervención 333304-20-RI, de la Defensoría de los Habitantes, re remite a la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de lo requerido en los plazos establecidos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-2335-2020, firmado por MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, indica: Por medio de la presente, procedo a remitir para su conocimiento Incidente de Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta presentado por la Licda. María Cristina Arrieta Gutiérrez contra la Contratación Directa número 2020CD-0000870021000001 y el oficio AJ-398-2020 de Asesoría Jurídica del Concejo Municipal de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 4

de Santa Cruz, referencia al oficio DAM-2237-2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación, el oficio DAM-2335-2020 adjunto Incidente de Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta presentado por la Licda. María Cristina Arrieta Gutiérrez contra la Contratación Directa número 2020CD-0000870021000001 y el oficio AJ-398-2020 de Asesoría Jurídica del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, referencia al oficio DAM-2237-2020.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-2375-2020, firmado por MSC. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, por medio de la presente, en relación con el **PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE EL CONTROL CONSTRUCTIVO EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ**, se informa que posterior a la aprobación por acuerdo en firme por parte del Concejo Municipal, el mismo ha cumplido el periodo de consulta pública no vinculante- Alcance 210 a la Gaceta N°196 del 8 de agosto del 2020-, sin que se recibieran observaciones de fondo por terceros interesados, esto en amparo del artículo 43 del Código Municipal, por lo que requiere muy respetuosamente se tome acuerdo por parte de este Concejo Municipal para que tome un acuerdo ratificando en firme el **REGLAMENTO SOBRE EL CONTROL CONSTRUCTIVO EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ**.

Una vez se encuentre en firme el acuerdo municipal, se realizará la sanción por parte de la Alcaldía Municipal, la cual deberá ser publicada en La Gaceta informando a los administrados sobre la entrada en vigencia de la norma para su inmediata implementación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DAM-2375-2020 y el Oficio DFCT-0166-2020 de la coordinación Tributaria, se ratifica el **REGLAMENTO SOBRE EL CONTROL CONSTRUCTIVO EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ**, continúe la Alcaldía el procedimiento que corresponda.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 5

INCISO 04: Se conoce Oficio DDUR-UTGVM-APS-136-2020, firmado por la Licda. Melissa Ramírez Ríos. Asunto: Solicitud de acuerdo municipal para tramite de corta y aprovechamiento forestal, frente al Liceo Experimental Bilingüe. Solicitarles de la manera más respetuosa, se tome un acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 1 árbol de cedro, que actualmente está en derecho de vía, frente al Liceo Experimental Bilingüe en Santa Cruz. Esta solicitud está firmada por la Sra. Ana Isabel Zumbado Valverde, directora del Liceo. Se solicita este árbol porque corre el riesgo de caer a la vía pública causando algún daño material y riesgo para las personas que transitan sobre esa calle.

Este acuerdo es para poder presentar y realizar el trámite correspondiente de permiso de corta y aprovechamiento forestal en el camino anteriormente citado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DDUR-UTGVM-APS-136-2020, se da aval para trámite en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 1 árbol de cedro, que actualmente está en derecho de vía, frente al Liceo Experimental Bilingüe en Santa Cruz. **ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 05: Se da lectura a documento firmada por la señora María Elena Paniagua Chaves, Presidenta Centro Diurno Tercera Edad, por este medio la junta directiva de la Asociación Centro Diurno de la Tercera Edad Santa Cruz, en sesión #347, se acordó agradecerles de manera muy respetuosa toda la colaboración brindada a nuestro centro diurno, principalmente con la aprobación de la buseta para el transporte de la alimentación a nuestros adultos mayores, ya que nosotros somos una institución de bien social en donde contamos en este momento con 28 adultos mayores los cuales los atendemos debido a la pandemia a domicilio, de Lunes a Viernes con un horario de 6:50 am el desayuno y la primer merienda y de 10 am el almuerzo y la segunda merienda, con lo que hacemos todo lo posible por el bien de nuestros adultos mayores para que no les falte la alimentación pero todo esto con un presupuesto limitado ya que por la situación de la pandemia COVID-19 que estamos viviendo en el País nos hemos visto bastante afectados en la parte económica ya que los gastos han aumentado y los ingresos han disminuido por dicha situación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 6

-Señora Presidenta del Concejo, se da por conocida la nota de agradecimiento del centro Diurno.

INCISO 06: Se conoce oficio número AC-111-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Ocean Club Operations Partnership Ocop SRL cédula jurídica 3-102-796996 en el Restaurante Langosta Beach Club ubicado en Distrito Noveno Tamarindo, 200m norte del Hotel Capitán Suizo. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-111-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal y su recomendación, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Ocean Club Operations Partnership Ocop SRL cédula jurídica 3-102-796996 en el Restaurante Langosta Beach Club ubicado en Distrito Noveno Tamarindo, 200m norte del Hotel Capitán Suizo. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 07: Se da lectura a documento de la Asociación de Desarrollo Integral Lagunilla, en sucesión extraordinaria 106, de la asociación de desarrollo integral de lagunilla, realizado el día 27 de setiembre del 2020, se acuerda solicitar ante el Concejo Municipal que realice convenio entre la CCSS y la Municipalidad, para que el lote propiedad de la municipalidad, # de inscripción 5-2103226-2019, visado #50011, que fue comprado para la construcción de sede de EBAIS en lagunilla, sea donado a la CCSS para que se realice la construcción del edificio EBAIS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 7

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal solicite el criterio de la Asesoría Jurídica y la redacción del convenio.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 09: Se conoce nota del señor Eduardo Rosales Alvarado, con cédula 5-178-763, vecino del Llanito de Villareal. Indica:

En los primeros días del mes de Setiembre de este año en curso , llego personal de la Municipalidad con un BACK HOE , a botar un árbol el cual se encontraba en la parte trasera de mi tapia en Quinta Calzón, el cual tenía muchos años de estar a la orilla del río junto a mi propiedad.

Ese día lo arrancaron y lo tiraron al cauce del río, esto ocasionando un gran daño a mi propiedad, porque al despropiar ese árbol se me desprendió el muro de retención en la parte trasera de mi propiedad, esto provocando que se socavara la casa, dejando un gran hueco debajo de mi casa.

No puedo meterme a reparar porque en la parte trasera vive un lagarto enorme y peligroso. Estoy muy preocupado ya que con estas lluvias cada vez más se me va lavando mi casa, esto ocasionado un deslizamiento, lo cual puedo perder mi casa.

Yo he vivido ahí por más de 30 años y nunca he tenido problemas con el río, hasta el día que ustedes ingresaron a ocasionar semejante daño con esa maquinaria.

Soy un adulto mayor y estoy pensionado; lo cual solicito ayuda porque ahora en vez de vivir en paz cada noche pasó con la tensión de que en cualquier momento mi casa se pueda ir al río.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, la gestión realizada por el señor Eduardo Rosales Alvarado, realice las inspecciones que corresponda.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 8

INCISO 10: Se da lectura a oficio ESC-Mb-008, firmado por MSC. María Eugenia Hernández Hernández, Directora Escuela Marbella, cédula: 5-243-193, el siguiente tiene como propósito solicitar en mi condición de Directora del Centro Educativo Marbella código 2565 el nombramiento de una nueva Junta de Educación ya que la anterior se venció el pasado 26 de agosto del 2020, y nosotros como institución Pública no podemos continuar sin una Junta de Educación. Por lo que les solicito respetuosamente si nombramiento lo más pronto posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a los señores Leidy María Ortiz Ortiz cédula 7-0164-0289, Juan Vianey Álvarez Ortiz cédula 5-0173-0812, Ingrid Juniet Zúñiga Hernández cédula 155826295919, Nicole Dayana Arias Ramos cédula 1-1699-0749, Elianneth Pérez Mayorga cédula 5-0384-0545, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Marbella. Se autoriza al señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario realizar la juramentación que corresponda.
ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 11: Se conoce formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, firmado por el Prof. Carlos Manuel Zapata Cerdas, Director Escuela Playa Junquillal y Dr. Randall Duarte Calvo, Supervisor de Centros Educativos, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Junquillal de Santa Cruz de Guanacaste, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a los señores Suldri Iret Villareal Arroyo cédula 502960817, Cynthia Pérez Jaén cédula 503170264, Dalila Ordoñez Castillo cédula 503870807, Dixia Magaly Ruíz Gómez cédula 503050778, Mariana del Carmen Urbina Valerio cédula 155822589830, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Playa Junquillal. Se autoriza al señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario realizar la juramentación que corresponda.
ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 9

INCISO 12: Se da lectura a oficio –EV-024-28-09-2020, firmado por MSC. Margarita Bustos González, Directora Escuela Garita Vieja y V°B MSC. Xiomara Villareal Barrantes, Supervisora Circuito Escolar 03.

Les solicito la aprobación del nombramiento y la respectiva juramentación a la nueva Junta de Educación en la Escuela Garita Vieja código 2550 del circuito 03 de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz.

Lo anterior debido al vencimiento de todos los miembros por el periodo estipulado según reglamento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a los señores Dania Zelaya Ugarte cédula 502920965, Yesenia Flores Chávez cédula C-155820351904, Lilliam Loaiciga Lara cédula 602950826, Elizabeth Del Rosario Hernández Salgado cédula C1644922, Hellen Andrea López Marchena cédula 503390187 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Garita Vieja. Se autoriza al señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria realizar la juramentación que corresponda.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 13: Se da lectura a documento suscrito por el señor José Colombari Fonseca de Asociación de Desarrollo Especifico, el cual indica:

El suscrito, JOSE COLOMBARI FONSECA, en mi condición de representante legal de la Asociación de Desarrollo Específico (en adelante denominada ADE) inscrita ante el registro de Asociaciones del Ministerio de Gobernación bajo el número de cédula de persona jurídica número: 3-002-777161; amable y respetuosamente comparezco ante esa autoridad con el fin de manifestar y solicitar.

II SOLICITUD:

De conformidad con lo expuesto , y en apego a las regulaciones pertinentes a la prevención vial y a la intervención de zonas de administración del dominio público a cargo de esa Municipalidad; nos dirigimos amablemente a esa corporación municipal para solicitar el permiso para colocación de la rotulación turística que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 10

pretende identificar los diferentes accesos peatonales a playa o zona pública con que cuentan Tamarindo y Langosta para el mejor disfrute de locales y visitantes en uno más de los proyectos impulsados por el Programa Gestión Integral de Destinos del Instituto Costarricense de Turismo, con la intención de fomentar el turismo en la zona, colaborar con el ornato y embellecimiento del paisajismo del lugar, así como la competitividad que se traduce en el mejor bienestar de los residentes.

-Señora Presidenta del Concejo, sobre este tema en el espacio de Informes de Comisión se resolverá.

INCISO 14: Se da lectura a documento firmada por vecinos de la calle diez del Barrio Santa Cecilia de Santa Cruz, todos domiciliados frente de la calle diez, (la que se proyecta de cien metros al Este de la Escuela María Leal de Noguera al río Diría, es decir, de Sur a Norte 500 metros,) indican:

Manifestamos y gestionamos lo siguiente:

El Concejo Municipal en el año 2019, aprobó ordenó pavimentar la vía antes dicha.

Se financiaba la obra, con superávit del presupuesto extraordinario del año 2019, lo cual fue aprobado por la Contraloría General de la República. La obra se encuentra así financiada. Se requiere ahora programar su ejecución, lo que a su vez supone las contrataciones correspondientes. Esa obra está programada para ejecutar en el transcurso de este año 2020, porque de lo contrario, se haría imposible ejecutarla, por no haberse efectuado dentro del plazo de ley. Los vecinos pedimos informarnos sobre la situación actual del proyecto, si están efectuando ya las contrataciones con la dependencia correspondiente y el estado en que se encuentra esa gestión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, Para las gestiones que corresponda documento suscrito por Vecinos Calle Diez de Santa Cruz. **ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 11

INCISO 15: Se conoce nota firmada por miembros del Concejo de Distrito de Cartagena, el motivo de la presente es para solicitarles de la manera más respetuosa el apoyo a las siguientes peticiones:

1- Necesitamos nos apoyen en la colocación de alcantarillas en la entrada del Barrio El Milagro; cabe recalcar que los vecinos de dicho barrio ya cuentan con las alcantarillas que se desean colocar, ya que las mismas fueron donadas por la A.D.I de Cartagena, pero se necesita de la mano de obra para quitar las alcantarillas que están actualmente y que no dan abasto y colocar las nuevas. También los vecinos nos han solicitado un bajot y 2 vagonetas de lastre para la reparación de la entrada del Barrio el Milagro.

2- Como segunda petición necesitamos que nos ayuden con una alcantarilla que se encuentra en mal estado en una de las calles principales de Cartagena, lugar en donde transitan niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas en bicicletas y carros. Solicitamos nos ayuden antes de que ocurra un accidente.

3- Como última petición les solicitamos la intervención de la maquinaria en la comunidad de Lorena de Cartagena, una vez que se termine el trabajo que se está realizando en la comunidad de Cartagena, ya que las calles se encuentran en mal estado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que corresponda, de las solicitudes del Concejo de Distrito Cartagena.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce oficio UCA-SANTA CRUZ 23-2020, firmado por Luisa Amanda Alvarado Hernández, Secretaria UCA, indica: Le comunica que en el acuerdo tres en la sesión ordinaria (virtual) número sesenta y cinco se acordó nombrar al señor Kendall Viales Cruz, cédula 112630633, como representante de la Unión Cantonal ante la Comisión de Emergencia de Santa Cruz y a Cristófer Arroyo Gutiérrez, cédula 504160647, como su suplente inmediato.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, por ser de su competencia, la gestión que realiza la Unión Cantonal de Asociaciones de Santa Cruz. **ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 17: Se conoce nota firmada por Vecinos de Matapalo, Cabo Velas, en la sesión de 15 de setiembre 2020, indica:

Para hacerles manifestar a ustedes del Concejo Municipal la importancia de que se mantenga integro el PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2020 por la SUMA DE 58 MILLONES destinados a pavimentación de frente de calle del centro educativo de Matapalo. A continuación le manifestamos la importancia para una pavimentación del frente de la escuela de Matapalo.

PRIMERO: Que quede en actas que los vecinos han utilizado este canal de dialogo escrito tendente a manifestarse en contra de la modificación del presupuesto ordinario de 58 millones. Para nosotros, 58 millones es mucho, por ser un pueblo pequeño.

SEGUNDO: De modificarse este presupuesto , el problema continuaría para los vecinos de Matapalo a los cuales tiene derecho todo ciudadano concretamente con la libertad de petición, consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política.

TERCERO: El problema que estamos sufriendo es grave para los estudiantes de la Escuela y los adultos mayores que se reúnen en el salón 2000, en verano es el polvo, por los fuertes vientos y el tránsito de vehículos e incrementa el problema, pues dicha calle y en invierno produce una caos de barro, los niños tienen que llegar con sus zapatos llenos de lodo.

CUARTO: "...Sobre el derecho a la igualdad y el deber de eliminar toda discriminación en contra de las personas con discapacidad. El derecho a la igualdad, así como la prohibición de toda forma de discriminación que sea contraria a la dignidad humana.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 13

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, por ser de su competencia, la gestión que realiza por los Vecinos de Vecinos de Matapalo.

ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: TRÁMITE SICOP: Revisión para aprobación o aprobación de cartel para COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS NUEVOS DE 19 M3 DE CAPACIDAD MÍNIMA TIPO 8X4 AÑO 2015 O SUPERIOR.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueban las condiciones del cartel presentadas por la Administración para el proceso de contratación de COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS NUEVOS DE 19 M3 DE CAPACIDAD MÍNIMA TIPO 8X4 AÑO 2015 O SUPERIOR.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce nota firmada por el señor M.Sc. José Joaquín Peraza Mendoza, Vice – Coordinador del Comité de Caminos Vecinales del Distrito de Cartagena, adscrito a la ADI de Cartagena, Juramentos por el Concejo Municipal anterior.

En reunión celebrada el 25 de los corrientes en el Salón Comunal de Cartagena, acordamos por unanimidad, enviarles nota de agradecimiento, por la pronta respuesta que han dado a nuestra solicitud de arreglos de las calles, en virtud del pésimo estado en que se encontraban.

Dicha petición fue planteada verbalmente a la Presidencia Municipal, a la Alcaldía y a la Vice-alcaldesa (Lic. Dixabet Matarrita Mendoza), el 22 de agosto del 2020.

-Señora Presidenta del Concejo se da por conocido el documento.

INCISO 20: Se da lectura a documentos suscrito por señor Vianney Valerin Angulo Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, Sady Cerdas Ramírez



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 14

Asociación de Desarrollo Integral de Tempate, Ma. Lourdes Valverde R. ASADA SURFSIDE Playa Potrero, señora Lidiete Vásquez Contreras representante de Donadores, José Joaquín Peraza Mendoza Delegado ADI Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita en plazo de 10 días, la Alcaldía Municipal, el Departamento de Catastro y Topografía, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Asesoría Jurídica, emitan criterio técnico e informe con recomendaciones, sobre la donación de franja de terreno de aproximadamente 19 mil metros cuadrados para ampliación de ruta.

Se programa gira de inspección para el día 15 de octubre 2020, por lo que se requiere previamente los informes solicitados.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas de Educación y Juntas Administrativas, firmada por la señora Lisbeth Medina Castillo, Directora del Centro Educativo Escuela Benito Juárez García, VB. MSc. Rolando Pizarro Pizarro, Supervisor de circuito educativo, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Benito Juárez García, PARA SU NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL POR RENUNCIA DE LA JUNTA ACTUAL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE D COMISIÓN: Se nombra a los señores Gersan Vindas Olivares cédula 06-0269-0315, Merlen Guevara Arrieta cédula 05-0301-0543, Jeannette Urbina Ramos cédula 07-0067-0356, Jazmín María Leiton Méndez cédula 05-0416-0228, Berny Briceño Cabalceta cédula 05-0380-0049, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Benito Juárez García. Se autoriza al señor Jorge Rodríguez López Regidor Propietaria a realizar la juramentación que corresponda.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 15

INCISO 22: Se conoce oficio RRHH-230-2020, firmado por la Licda. Yensie Duarte Ramírez, Coordinadora de Recursos Humanos. Respuesta a Oficio SM-01090-extr-18-2020 relación a la escogencia del Auditor Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programa mesa de trabajo, para el día jueves 08 de octubre 2020 a las 03:00 para definir el procedimiento para la escogencia del titular de la Plaza de Auditor Interno Municipal.

ACUERDO FIRME.

INCISO 23: Se da lectura a oficio DDUR-UTGVM-APS-138-2020, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual indica: Se solicita con todo respeto y los más pronto posible se tome acuerdo que certifique lo siguiente:

1. Acuerdo certificado del Concejo Municipal, donde se comprometen a contra aportar, hasta un total de ciento seis millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cuatro colones (¢106.603.654.00) equivale a los 3 años de los servicios de la Microempresa de Mantenimiento Vial por Estándares (MMEC).

Esto para efectos de ser remitida al Departamento Legal del MOPT, quienes se encargan de realizar el Convenio con la Municipalidad de Santa Cruz, siendo requisito para el cumplimiento del Convenio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DDUR-UTGVM-APS-138-2020, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se dispone lo siguiente: El Gobierno Local de Santa Cruz se compromete a contra aportar hasta un total de ciento seis millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cuatro colones (¢106.603.654.00) equivale a los 3 años de los servicios de la Microempresa de Mantenimiento Vial por Estándares (MMEC).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se da lectura a oficio AJ-312-2020, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico. Indica a la letra:

Referencia: Oficio 01020- Ext.14-2020 miércoles 02 de setiembre de 2020. Relacionado con el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 16

No. 14-2020, artículo 04 inciso 01 celebrada el día 23 de julio de 2020. Consulta posibles soluciones a lotes sin inscribir, cementerio y campo ferial ubicado en el Distrito de Tempate.

Efectuado el estudio, análisis y valoración de los antecedentes, de la situación real que acontece con dichos terrenos, así como los oficios DDUR-DCT-CONCEJO -0373-2020 DDUR-DCT-ASESORIA-0373-07-2020, la validación de derechos de vía de la UTGVM, estimando también, que dichos inmuebles no corresponden a áreas municipales, la posesión de estos terrenos por parte del AID de Tempate, que lo recomendable jurídicamente, es que la AID, incie las diligencias de Información Posesoria, que el efecto regula la Ley de Informaciones Posesorias, que al efecto regula la Ley de Informaciones Posesorias N° 5813 y proceda a inscribir los terrenos a su nombre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: visto el Oficio AJ-312 y su recomendaciones, como respuesta al acuerdo de la sesión extraordinaria 14-2020 artículo 01 inciso 01 del 23 de julio 2020, se comunique a la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate lo siguiente “Inicie las diligencias de Información Posesoria, que el efecto regula la Ley de Informaciones Posesorias N° 5813 y proceda a inscribir los terrenos a su nombre”.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: TRÁMITE SICOP: Se da lectura al siguiente informe:

INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACION ABREVIADA
NÚMERO 2020LA-000011-0021000001 ADQUISICIÓN DE
LLANTAS PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y
MAQUINARIA PESADA BAJO LA MODALIDAD SEGÚN
DEMANDA.

RESULTADO:

1. La presente contratación se gestiona motivada en solicitud



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 17

realizada por la Unidad de Transportes, vía Sistema Integrado de Compras Públicas, por lo que se procede a realizar el concurso respectivo para la adquisición de llantas para la flotilla de vehículos y maquinaria pesada bajo la modalidad según demanda.

2. Se establece como hora y fecha límite para la recepción de ofertas las 09:00 horas del 28 de agosto de 2020, tanto para las Partidas 1 y 2 se recibieron ofertas por parte de las empresas LLANTAS DEL PACÍFICO S.A. y LLANTAS DEL PACÍFICO SAN CARLOS S.A.

3. Se procede a remitir las ofertas recibidas a la unidad usuaria y legal, para que se proceda a realizar el análisis correspondiente.

4. El Lic. Verny Cordero Fonseca manifiesta en su valoración que las ofertas se encuentran conformes con el procedimiento de contratación administrativa en esta fase.

5. La Licda. Amalia Gutiérrez Matarrita mediante los análisis DAM-UDT-2020-026 Y DAM-UDT-2020-027, indica que las ofertas no cumplen con requisitos de admidibilidad y con las especificaciones especificaciones técnicas. (Se adjuntan archivos).

POR TANTO:

Fundamentado en la respectiva valoración técnica por parte de la Unidad de Transportes, en apego al artículo 4 de la ley de contratación administrativa, se recomienda al Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz declarar infructuosa la presente licitación de conformidad con el art. 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se adjuntan Oficios DAM-UDT-2020-27 Y DAM-UDT-2020-06 ambos de la Unidad de Trasportes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado en el Por tanto del INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACION ABREVIADA NÚMERO 2020LA-000011-0021000001 ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA, fundamentados en la respectiva valoración técnica por parte de la Unidad de Transportes, en apego al artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, se declara infructuosa la licitación 2020LA-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 18

000011-0021000001 de conformidad con el art. 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: TRAMITE SICOP: INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACION ABREVIADA NÚMERO 2020LA-000012-0021000001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA FLOTA DE MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES RECOLECTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su dictamen y recomendación, el Trámite SICOP de INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACION ABREVIADA NÚMERO 2020LA-000012-0021000001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA FLOTA DE MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES RECOLECTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce nota firmada por el Concejo de Distrito 27 de Abril, indica:

Reciban de los vecinos del Barrio Turco en Río Seco de Santa Cruz, Guanacaste un cordial saludo, al mismo tiempo por medio de la presente le solicitamos respetuosamente la ayuda para poder suministrar agua potable hasta las cercanías de las casas y lotes que lo necesitan, ya que el agua potable de la ASADA de Río Seco pasa por la calle principal camino a Paraíso y de ahí a Turco se debe poner tubería para que ellos puedan suministrar el agua potable necesaria para la parte de la población que no posee ese beneficio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda, el documento suscrito por el Concejo de Distrito 27 de Abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 19

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01: Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 23 al 29 de setiembre del 2020:

➤ **Miércoles 23 de setiembre:**

➤ Reunión virtual con MINISTERIO DE AMBIENTE Y ASENTAMIENTOS URBANOS(MIVAH)

A) Remanente en arcas de la Municipalidad por atención del Terreno 2012 convenio Municipalidad, CNE y MIVAH. ONG; B) Atención y gestión de Riesgos de Emergencias y C) Casos por emergencia Nate de los que se está trabajando con la ayuda para 20 casos.

➤ Reunión con CATURGUA sobre Organizaciones del sector turístico nos oponemos a la reactivación de la pesca de arrastre en Costa Rica, hacemos un llamado al Presidente de la República, el señor Carlos Alvarado, así como a sus ministros y al Poder Legislativo, para que no se apruebe el proyecto de ley 21.478 y que, en su lugar, se promueva un crecimiento económico inclusivo, resiliente y sostenible.

➤ **Jueves 24 de setiembre:**

➤ Reunión con oficiales de Tránsito, exponen situación de quedar nuestro Cantón sin policía de Tránsito por Orden Sanitaria del edificio donde se encuentra actualmente.

➤ Reunión con el Alcalde de Liberia y personeros de esa Municipalidad

➤ Reunión extraordinaria del Concejo sobre Aprobación de presupuesto.

➤ **Viernes 25 de Setiembre:**

➤ Reunión con el Departamento de Planificación sobre proyectos pendientes por parte de Ingeniería y UTGVM.

➤ Reunión vía Zoom de Alcaldes Región Chorotega

➤ **Lunes 28 de setiembre:**

➤ Reunión con los Ingenieros Diego Rodríguez y Didier Monge sobre UTGVM.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 20

➤ Se realiza trabajo Administrativo, análisis de posibilidad de realizar tele trabajo ante la presencia de algunos casos de compañeros que deben estar guardando cuarentena por contacto con positivos de Covid 19.

➤ **Martes 29 de setiembre:**

➤ Reunión con el Proyecto Reactivemos la Esperanza aspectos importantes sobre el crecimiento de nuestro Cantón ante la Emergencia por el Covid 19.

➤ Reunión con el señor Ricardo Salazar de la CNE; Análisis post atención de la emergencia por la afectación producto de la Zona de convergencia inter tropical que afectó nuestro Cantón.

➤ Reunión con la Policía de Tránsito de Santa Cruz-problema con la oficina de Santa Cruz por infraestructura.

➤ Informe del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso y Civil de Hacienda , II Circuito Judicial de San José , en razón con lo acordado por el Concejo Municipal Santa Cruz en la sesión Ordinaria 31-2020, artículo 04, inciso 26 , del tres de agosto del 2020 en la cual los vecinos de las comunidades de Brasilito y Puerto Viejo, Distrito Cabo Velas solicitaron la apertura del camino Brasilito –Puerto Viejo se solicitó al Tribunal Contencioso que al no tener referencia de esa resolución la existencia de la medida cautelar provisionalísima y vista la solicitud planteada por esos vecinos indicar la viabilidad con la apertura de ese camino público inmediatamente, por lo que nos encontramos la espera de lo que resuelva este Tribunal.

➤ Se informa por parte del MOPT- nota para la confección del Convenio de Microempresas MOPT y UNIDAD TECNICA solicitando que se adicione lo siguiente: “... que el Concejo Municipal aprueba participar en el subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial Manual por Estándares Comunitarios , procediendo a realizar una contrapartida hasta por un total de ₡106.603.654,00 (ciento seis millones seiscientos tres mil seiscientos cincuenta y cuatro colones) pagaderos en 12 (doce) meses en un plazo de 36 (treinta y seis) meses...”.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 21

diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 16 al 21 de septiembre del 2020.

1. **REHABILITACIÓN**

1.1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales) Con orden sanitaria

1.2. **MAQUINARIA:** Se trabajó en rehabilitación de caminos

1.2.1. **FRENTE 1. (Matapalo)**

-Se continúa sector de Lomas de Matapalo

1.2.2. **FRENTE 2. (Pinilla-Paraíso)**

Suspendido por orden Sanitaria

1.2.3. **FRENTE 3. MAQUINARIA MUNICIPAL :((Cartagena)**

Se trabaja de rehabilitación de caminos del centro, con material de tajo autorizado por CNE.

1.2.4. **FRENTE 4. (Backhoe Municipal y equipo alquilado por CNE tractor y Excavadora)**

- Se continúa rehabilitación entre Alemania y la Unión, con poco avance pos situación del clima.
- Backhoe municipal no se utiliza por orden sanitaria de operador.

2. OTROS

2.1. **Solicitud de TAJOS POR EMERGENCIA:**

- Se espera aprobación de fuentes para de extracción de material granular y generar insumo para rehabilitación de caminos afectados por emergencia en los siguientes tajos

TAJO	LUGAR	OBSERVACIONES	MAQUINARIA PARA EXTRACCIÓN
1-PTA	Santa Cruz	Aprobado	SI
2- Los Pargos	Paraíso	Aprobado	SI
3- Quebrador	El Edén de Cartagena	Aprobado	SI
4-Cartagena	Cartagena	Aprobado	SI
5-INDER	Florida	Pendiente	Pendiente
6-Los Rodríguez	Matapalo	Pendiente	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 22

UNA VEZ HABILITADOS SE REQUIERE LA INCLUSIÓN DE RECURSO ECONÓMICO PARA GENERAR ORDENES DE PEDIDO DE MAQUINARIA Y ATENDER A LA MAYOR BREVEDAD YA QUE ESTOS PERMISOS SE HABILITAN POR 2 MESES, TIEMPO EN EL CUAL LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA MUNICIPALIDAD ES INSUFICIENTE PARA ABARCAR TODS LOS FRENTES QUE REQUIEREN REHABILITACIÓN.

-Señor Alcalde Municipal, sobre la reunión mantenida el lunes con don Diego, con Keylor, con William Arauz, nos indican que los procesos de contratación están por salir, si hay algunos que por su distancia no van a salir, algunos por falta de diseño, en ese caso la escogencia hasta por 32 millones corresponde a la Alcaldía, montos superiores corresponde al Concejo.

-Señora Presidenta del Concejo, considero que nos puede hacer llegar un informe, darnos a conocer cuáles de esos proyectos no se van a ejecutar, y cuáles son los que se van a ejecutar.

-Señor Alcalde Municipal, Santa Rosa no se va a poder ejecutar, en un principio eran 480 millones, en este momento no alcanza, es doloroso ver que los recursos no están alcanzando. El proyecto de Casa de la Cultura donde no tenemos certeza jurídica de que se va a poder hacer. El resto de los proyectos están saliendo según cronograma.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, con respecto a Santa Rosa es importante que se mantenga, se conserve para el próximo año y desde ahí inyectarle más recursos.

-Señora Patricia Calvo Obando, en la comunidad hemos esperado mucho este proyecto, es difícil el tránsito, es peligroso para los peatones, en un principios sentimos que el proyecto iba caminando, y ahora pasan los meses y no se avanza, el próximo año se van a necesitar más recursos para hacer la obra, solicitarle si es posible incluirlo en SICOP.

-Señor Alcalde Municipal, para poder incluir el proyecto este tiene que tener viabilidad y tener contenido, por eso no podría incluirse en SICOP, plantear una



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 23

reunión con el Concejo de Distrito y los pobladores y ver que viabilidad se le da a la situación.

-Señora Maricel Rosales López, escuchando esta mala noticia, hay otro plan, porque en este momento se necesita arreglar este acceso, qué solución se le daría.

-Señor Héctor Barrantes Vásquez, esto causa incertidumbre, lo que más interesa es que no se desvíe los recursos para otra cosa, si no alcanza que se haga un porcentaje, si hay 240 millones que se invierta que se haga el trabajo y que no se desvíen los recursos.

-Señor Omar Cruz Jiménez, viendo la situación de los 240 millones, que no suceda que no se ejecuta y se pase a superávit, hay que estar pendientes de que no se utilice para otra caso, se tiene un diseño que si se tiene que intervenir esa ruta que se haga una parte.

-Señor Alcalde Municipal, queremos llegar a un acuerdo en búsqueda de la transparencia, si se hace un bacheo que sea bien hecho algo que perdure.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, es posible hacer una primer etapa y posteriormente una segunda etapa para este proyecto, sabiendo que es una necesidad de toda la comunidad, que se haga la gestión y se mantenga el proyecto.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Especial para Estudios de Solicitud de Licencias Según Reglamento de Publicidad Exterior de Rótulos en el Cantón de Santa Cruz, de las once horas con treinta minutos del mes de setiembre del 2020. Indica:

Asunto: Se conoce acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión en la sesión ordinaria 38-2020, Artículo 04, Inciso 13, celebrada el día 22 de setiembre 2020;



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 24

INCISO 13: Se da lectura a correo electrónico suscrito por Ing. María Daisy Víquez Zamora, Coordinadora de Servicios Ambientales, en el cual se indica:

En atención a su requerimiento le informo que, las solicitudes de permisos para colocación de rótulos en el cantón de Santa Cruz están regulados por el Reglamento para regular y controlar la publicidad exterior de rótulos en el cantón de Santa Cruz, Guanacaste, publicado en la Gaceta 167 del 1 de setiembre del 2014, norma que detalla en su artículo 9 que, para los casos no contemplados, como es el requerimiento de la solicitud deberá, abordarse la petición por parte del Concejo Municipal de Santa Cruz, como se cita:

"Los casos no contemplados en este reglamento, serán analizados por una Comisión Especial nombrada por el Concejo Municipal, encargada para estudiar las solicitudes de licencias, como casos especiales, y será la encargada de recomendar el otorgamiento de la licencia."

SE ACUERDA: visto y analizado el Criterio del ICT, el Reglamento Para Regular Y Controlar la Publicidad Exterior De Rótulos en el cantón de Santa Cruz Guanacaste, Ley de Zona Marítimo Terrestre y el Código Municipal.

DICTAMEN: Esta Comisión Especial, recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de regulación, la cual deberá seguir lo contemplado por el Instituto Costarricense, de Turismo, contemplado por el ICT el cual será ejecutado por el programa de Gestión Integral de Destinos.

Se deberá respetar la cantidad de los rótulos (17 pequeños) su dimensión (90cm) los materiales (postes metálicos de 2 metros de alto en aluminio) con la información autorizada (identificación de cada alameda, destino y su eslogan). Además tómese en cuenta en cuenta que conforme el Art. 20 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre 6043, que la presente autorización de rotulación en el área solicitada, este no le confiere potestad de construir o ejercer acciones en calidad de dueño, esto porque el área a utilizar seguirá siendo publica como lo señala la Ley. Así mismo recordar que el cuido y mantenimiento



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 25

de los rótulos estará a cargo del solicitante, los cuales deberán respetar los términos y condiciones del convenio suscrito y de la presente autorización.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Especial para Estudios de Solicitud de Licencias Según Reglamento de Publicidad Exterior de Rótulos en el Cantón de Santa Cruz, de las once horas con treinta minutos del mes de setiembre del 2020, según lo recomendado se dispone: Aprobar la solicitud de regulación, la cual deberá seguir lo contemplado por el Instituto Costarricense, de Turismo, contemplado por el ICT el cual será ejecutado por el programa de Gestión Integral de Destinos. Se deberá respetar la cantidad de los rótulos (17 pequeños) su dimensión (90cm) los materiales (postes metálicos de 2 metros de alto en aluminio) con la información autorizada (identificación de cada alameda, destino y su eslogan). Además tómese en cuenta que conforme el Art. 20 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre 6043, que la presente autorización de rotulación en el área solicitada, este no le confiere potestad de construir o ejercer acciones en calidad de dueño, esto porque el área a utilizar seguirá siendo publica como lo señala la Ley. Así mismo recordar que el cuidado y mantenimiento de los rótulos estará a cargo del solicitante, los cuales deberán respetar los términos y condiciones del convenio suscrito y de la presente autorización. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de la Mujer, de las 16 horas 30 minutos del 29 de setiembre del 2020.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante oficio número AL-CPEM-1016-2020 fecha del 24 de junio del año 2020, se pone en conocimiento Expediente 21.676, mediante la cual, la Comisión Permanente Especial de la mujer de la Asamblea Legislativa, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de ley: Expediente 21.676 “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 26

FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)”,

SEGUNDO: Que en dicha propuesta se propone la modificación de dicho artículo en el siguiente sentido:

Artículo 13- Son atribuciones del concejo: a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos; garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá aprobar la creación de oficinas especializadas, con su respectivo presupuesto.

TERCERO: Que analizada la propuesta indicada, aunque ya se encuentra dentro de las funciones establecidas por ley, dado que este concejo Municipal, fija las políticas y prioridades del desarrollo comunal, no es contrario a derecho, la incorporación de la obligación por ley, al respecto y la incorporación de ala perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos desde la diversidad, pudiendo crearse oficinas especializadas con su presupuesto, siempre que sea económicamente viable. Es importante citar que es una facultad potestativa, por lo que previo a su materialización este Concejo Municipal y la Administración podrán valorar la mejor manera de llevarlo a cabo y que se uñeta con los recursos para su ejecución, lo que impulsará un desarrollo local y un quehacer municipal que contemplen la perspectiva de género, desarrollando políticas, planes y acciones a favor de la igualdad y equidad entre los géneros.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado todo lo anterior, esta Comisión recomienda a este honorable Concejo Municipal, que se tome acuerdo de apoyar al proyecto de ley tramitado en Expediente 21.676 “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)”, dada la importancia de fortalecer la función de esta Municipalidad desde la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos desde la diversidad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 27

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de la Mujer, de las 16 horas 30 minutos del 29 de setiembre del 2020, según lo recomendado se dispone: Apoyar el Ley tramitado en Expediente 21.676 “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)”, dada la importancia de fortalecer la función de esta Municipalidad desde la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos desde la diversidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las diez horas con cincuenta minutos del veintinueve de setiembre del año dos mil veinte.

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión Ordinaria 38 Artículo 04, Inciso 12, celebrada el día 22 de setiembre del año 2020, se conoce Anteproyecto de Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, en el cual para lo que interesa se tomaron los siguientes acuerdos: “ACUERDO: 1- Leído analizado y discutido se logra determinar que en general el anteproyecto indicado vendría a suplir con una necesidad importante de regular las relaciones de empleo de la Municipalidad y sus funcionarios. 2- En aras de aportar recomendación a dicho Anteproyecto se exponen lo siguientes aportes en los artículos que se detallan, para su respectiva valoración: Artículo 29: Incluir que la asignación que haga el respectivo Jefe deberá hacerse por escrito. Artículo 36: Valorar que dicha evaluación se haga dos veces al año. Artículo 45 inciso 23: Que la solicitud del superior jerárquico sea requerido por escrito. Artículo 47 inciso F. Se instruya para que finalizada la jornada el funcionario encargado del vehículo proceda a limpiarlo de manera que el automotor quede debidamente preparado para el día siguiente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 39-2020

Del 29 de setiembre 2020

Folio 28

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el anteproyecto determina hacer las siguientes recomendaciones para ser valoradas por la Administración Artículo 29: Incluir que la asignación que haga el respectivo Jefe deberá hacerse por escrito. Artículo 36: Valorar que dicha evaluación se haga dos veces al año. Artículo 45 inciso 23: Que la solicitud de superior jerárquico sea requerido por escrito. Artículo 47 inciso F. Se instruya para que finalizada la jornada el funcionario encargado del vehículo proceda a limpiarlo de manera que el automotor quede debidamente preparado para el día siguiente. Esta Comisión recomienda a este Honorable Concejo: Aprobar las recomendaciones indicadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las diez horas con cincuenta minutos del veintinueve de setiembre del año dos mil veinte, según lo recomendado, visto y analizado el anteproyecto de Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad determina hacer las siguientes recomendaciones para ser valoradas por la Administración: Artículo 29: Incluir que la asignación que haga el respectivo Jefe deberá hacerse por escrito. Artículo 36: Valorar que dicha evaluación se haga dos veces al año. Artículo 45 inciso 23: Que la solicitud de superior jerárquico sea requerido por escrito. Artículo 47 inciso F. Se instruya para que finalizada la jornada el funcionario encargado del vehículo proceda a limpiarlo de manera que el automotor quede debidamente preparado para el día siguiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.